

Señores  
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
Neiva

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

Demandante: **CLARA INES MOLINA SERRANO**

Demandado: **JAIME PENAGOS JARA y HERNANDO ALVAREZ**

Radicado: **41001418900320210064800**

**GERMAN ALEXANDER ARIAS ARAUJO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 7.686.584 expedida en, Neiva, en mi condición de apoderado de los señores **HERNANDO ALVAREZ y JAIME PENAGOS JARA**, personas igualmente mayores y vecinos de esta ciudad, y demandados dentro del proceso de referencia, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito presento recurso de reposición ante su Despacho por el auto del 24 de enero de 2023, mediante el cual ordena comisión.

### **PETICIÓN**

Solicito revocar el auto de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, ordenó comisionar para la práctica de la diligencia de entrega, al alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector de Policía Urbana de la misma ciudad.

### **SUSTENTACIÓN DEL RECURSO**

Constituyen argumentos que sustenten el recurso de reposición, los siguientes:

1. El día 18 de noviembre de 2022, fecha dentro del término legal, se allegó ante su despacho la sustentación del recurso de reposición, como lo ordenó el juez de tutela.
2. En consulta de proceso, se observa Constancia Secretarial del juzgado donde se manifiesta que, “VENCIO EN SILENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. AL DESPACHO PARA PROVEE”.
3. El día 24 de enero de 2023, mediante auto se ordena comisión.

Señor Juez, solicito muy comedidamente revocar el auto del 24 de enero de 2023, y en su defecto, pronúnciese del recurso de reposición del 18 de noviembre de 2022.

Con todo lo anterior, dejo sustentado el recurso de reposición en el término legal.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

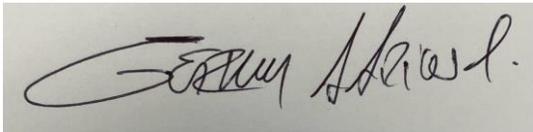
Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el Código General del Proceso, artículo 132,133,135; decreto legislativo 806 del 2020.

### **PRUEBAS**

- ✓ Pantallazo de envío de recurso de reposición 18 de noviembre de 2022.

### **NOTIFICACIONES**

Atentamente,



**GERMAN ALEXANDER ARIAS ARAUJO**

C.C. No.7.686.584 de Neiva

T.P. No. 197.710 del C. S. de la J.